

CONECTA SUR					
		En vigencia a partir		1-Feb-26	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Pesos Uruguayos (sin impuestos)				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m ³ consumido (1)	Cargo por m ³ consumido (2)		Cargo por conexión
R	326,10	41,695	0,693		4.620,000
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m ³ consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m ³		más de 1000	
		Cargo por m ³ consumido (1)	Cargo por m ³ consumido (2)	Cargo por m ³ consumido (1)	Cargo por m ³ consumido (2)
P	1.228,150	46,700	0,693	39,770	0,693
La facturación mínima prevista en el Reglamento de Servicio (aún cuando el consumo sumado a los cargos fijos sea menor) será de:				\$U	487,410

Nota: "m³" significa metro cúbico; "m³/día" significa metro cúbico por día

Clientes Residenciales de Facturación Mensual

Tipo de Cambio 38,500

El tipo de cambio corresponde al interbancario vendedor del último día hábil anterior a la prestación del servicio (30/01/2026)

Se considera un poder calorífico superior para el Gas Natural de 9300 Kcal/m³

(1) Cargo variable gravado por IVA

(2) Cargo variable exonerado de IVA válido para todas las tarifas existentes según Decreto N° 547/2008 del Poder Ejecutivo.

Tarifas Máximas Aprobadas para Gas Natural autorizadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería